DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000494 *FECHA EXPEDICIÓN* 30-Julio-2015
FOLIO TRÁMITE: 58,408

NOMBRE: MARTINEZ LOPEZ ANTONIO
UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ EXTERIOR: LT-A INTERIOR:
COLONIA: *LA CAPACHA*
CALLE CRUCE 1: ALDAMA
CALLE CRUCE 2: MATAMOROS
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT2083659

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 62 IMPORTE: $543.12
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:29 a	A: 02:00:29 p
MARTES	SI	DE:	08:00:29 a	A:	02:00:29 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:29 a	A: 02:00:29 p
MIERCOLES	*SI*	*DE:*	*08:00:29 a*	*A:*	*02:00:29 p*	*DOMINGO*	*SI*	*DE:*	*08:00:29 a*	*A: 02:00:29 p*
JUEVES	SI	DE	08:00:29 a	A:	02:00:29					

""EXCEPTO EN DIA TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autorizan el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o gravamen del pavimento a vecinos y peatones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la [illegible] municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada dará origen a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel: 1057.6000

085 ABRAHAM LABRADOR RODRIGUEZ [redacted]